

paña á la Real orden número 293 de fecha 6 de Junio último, The Gum Tragacanth Supply Co., residente en Liverpool (Inglaterra), ha obtenido patente de invención por "un procedimiento para fabricar goma tragacanth," por la cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el día 27 de Marzo de 1894, en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1914 en que conlucirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E., y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento

Puerto-Rico, Septiembre 4 de 1894.—El Secretario del Gobierno General, José García de la Concha.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 293 de fecha 6 de Junio último, Mr. George Augustus Maenult, residente en Melbourne (Australia), ha obtenido patente de invención por "un tornillo mejorado para matorrajes," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años, contados desde el día 9 de Marzo de 1894 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1914 en que conlucirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E., y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 18 de Septiembre de 1894.—El Secretario del Gobierno General, José García de la Concha

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 293 de fecha 6 de Junio último, Mason Emory Leonard, residente en New-Jersey (E. U. de A.), ha obtenido patente de invención por "mejoras en la pólvora de cañón," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años, contados desde el día 27 de Marzo de 1894 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1914 en que conlucirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E., y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto Rico, 18 de Septiembre de 1894.—El Secretario del Gobierno General, José García de la Concha.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 293 de fecha 6 de Junio último, Mr. Ferdinand Girard, residente en París (Francia), ha obtenido patente de invención por "una máquina para fabricar cigarrillos," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 10 años contados desde el día 6 de Marzo de 1894 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1904 en que conlucirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E., y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto Rico, 18 de Septiembre de 1894.—El Secretario del Gobierno General, José García de la Concha.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 293 de fecha 6 de Junio último, Mr. John Norman Spencer Williams, residente en Glasgow (Gran Bretaña), ha obtenido patente de invención por "mejoras en las bombas alternas de aspirar ó impulsar aire, vapor ó gas," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el día 9 de Abril de 1894 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1914 en que conlucirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E., y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 18 de Septiembre de 1894.—El Secretario del Gobierno General, José García de la Concha.

Intendencia general de Hacienda pública

DE LA PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 468 y con fecha 3 del corriente, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden que sigue:

"Excmo. Sr.:— Para la plaza de Jefe de Negociado de 3ª clase, Contador de la Administración de Rentas y Aduana de Ponce en esa Isla, creada en los presupuestos que han de regir durante el ejercicio de 1894-95 y dotada con el sueldo anual de 800 pesos y 1200 de sobresueldo; el Rey [Q. D. G.] y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar por el turno 3º á Don Ramón Mendez Cardona que con la

categoría inferior inmediata, desempeña el mismo destino.— De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos."

Y acordado el cúmplase por S. E. con fecha de hoy, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Septiembre 21 de 1894.—El Intendente general de Hacienda, Salvador Bayona. [1439]

Audiencia Territorial de Puerto-Rico.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Vacante una de las Escribanías de actuaciones del Juzgado de Cáguas por pase á otro destino del propuesto para servirla Don Vicente Gonzalez Gomez, y no habiendo acreditado el único aspirante presentado al anterior concurso todos los requisitos legales exigidos; la Sala de Gobierno ha dispuesto se anuncie nuevamente la oportuna convocatoria para su provisión; advirtiéndose á los aspirantes que sus solicitudes deberán presentarlas en el referido Juzgado de Cáguas dentro del término de treinta días á contar desde la publicación del presente en la GACETA OFICIAL, y entendiéndose que para obtener la expresada plaza se requiere:

1º Ser español de est. do seglar.

2º Mayor de edad.

3º De buena conducta moral.

4º Tener la cualidad de Letrado ó haber cursado los estudios que constituyen la carrera del Notariado y obtenido el correspondiente certificado de aptitud para el ejercicio de la fé pública ó haber sido Escribano interino de actuaciones durante dos años.

5º No ser deudor al Estado ni á fondos públicos como segundo contribuyente ó por alcance de cuentas.

6º No hallarse procesado criminalmente ó haber obtenido rehabilitación en el caso de haber sido con anterioridad condenado á pena aflictiva ó declarado fallido ó concursado.

Podrán también aspirar al cargo de Escribanos de actuaciones, los que carezcan de las condiciones exigidas en el número 4; pero éstos serán nombrados á falta de aspirantes que las reúnan y su habilitación durará únicamente hasta que solicite la plaza alguno que las tenga ó hasta que se anuncie de nuevo la vacante, si se estimara conveniente.

Puerto-Rico, Septiembre 15 de 1894.—El Secretario de gobierno, José M^o Velez. [1389] 3-3

Junta de Obras del Puerto

DE SAN JUAN DE PUERTO-RICO.

DIRECCIÓN FACULTATIVA.

Relación de las obras ejecutadas

DURANTE EL MES DE MAYO DE 1894.

I

Obras nuevas.—Dragado.

Los 6565 metros cúbicos desmontados al bajo de la "Puntilla", en el transcurso de los 23 días laborables del mes actual en que, casi siempre á gran profundidad, ha trabajado la draga "España", han estado formados por la misma clase de productos del mes precedente, es decir, de arena lavada sola ó mezclada á piedra suelta; predominando la primera. El cubo vertido por el gánguil 3, ha sido de 1980 metros, que se excavaron y cargaron en 18 horas 50 minutos, y el volumen restante 4585 metros, dragados y cargados en 71 horas 59 minutos — hasta el completo de los 6565, por ambas grúas "Priestman", que, como el referido gánguil, efectuaron la descarga, en el terraplén del Este en construcción.

Las interrupciones ocurridas en los trabajos han sido producidas: por la falta de gánguiles; por las enmiendas varias de cadenas, anclas y posición del barco que ha sido menester llevar á cabo; por la rotura de cadenas del rosario de cangilones; por la colocación, despues de ultimada su reparación, del tambor ó gran rueda en que se apoya la onda inferior del rosario, para evitar el enganche de los cangilones en el borde de la proa de la tolva, cuando el rosario trabaja, á gran profundidad; por la rotura de la válvula de goma de la bomba de circulación, y de una de las bielas de que está suspensa la linterna inferior de la escala; por descarrilamiento del rosario; por el cambio de un cangilón, bastante deteriorado, etc. etc.

En la draga se han destapado el cilindro de baja y las distribuciones, reconociendo el primero y arreglando los avances de las segundas; se han sujetado las cuñas de la catalina mayor, y colocado una cuña nueva en un piñón; se ha ajustado el grifo de prueba de la caldera de babor; se han recorrido y limpiado los hogares y tragantes, aparte de la limpieza reglamentaria efectuada en las calderas; se han picado y pintado con minio, los tanques, brazolas, etc.

En el "Borinquen" que estuvo de servicio hasta el 28, no se ha practicado trabajo ninguno; y en el otro remolcador — en reparación hasta ese día, — se llevaron á cabo los siguientes: colocación de un muñón nuevo á la bomba de aire, y arreglo de la misma, y de la de alimentación; arreglo y ajuste de los avances de las

distribuciones; ajuste de las barras de conexión de los excéntricos; empuñe y soldadura del tubo de silbato, limpieza de los tanques ó depósito de agua de la sentina; y del tragante y paredilla del horno; pintura general de la máquina, etc.

Las reparaciones llevadas á cabo en los gánguiles, han consistido en lo siguiente:

Gánguil B. Se le cambiaron 4 planchas del costado de babor, y colocaron 10 parches á otros tantos agujeros que tenía; en cuya operación, practicada con el personal de los talleres, se han invertido 903 remaches; se ha rascado el gánguil por dentro y fuera, encalándole, interiormente, incluso los callejones; se ha empezado á pintar con minio, hasta el cintón, y con *blak varnish*, en el resto, y á calafatear la cubierta, mudando algunos tablonés; quedando á fines de mes bastante adelantada la reparación para poder botarse al agua este gánguil, en la primera quincena del entrante.

Gánguil A. Se acoderó á tierra para taparle una vía de agua á proa; pero no pudiendo efectuarse bien la operación, se le colocó un tapón, sujeto, interiormente, por tablas, con lo que pudo continuar prestando servicio, interin se suba al varadero este gánguil, que se encuentra en bastante mal estado, como el siguiente.

Gánguil 3. No pudo efectuarse el relevo de todos los tensores de las cadenas de las compuertas, por no disponer de suficiente número de los de repuesto, pero se hizo el relevo de 4 y añadieron 2 cadenas para que pudiera seguir prestando servicio el gánguil.

Embarcaciones menores. La yola número 7, que principalmente se ocupa en el transbordo de confinados, en el corte de leña, ha requerido, por el deplorable estado en que se hallaba, las siguientes reparaciones: colocación de 13 curvas nuevas; un plan; un espejo; un durmiente; una cantonera y una tabla; además de calafateo y pintura. En el bote número 1 se han cogido dos rumbos de agua: uno á proa y otro á popa; se ha cambiado un trozo de quilla y puesto una pieza nueva al pantoque y se ha hecho un calafateo y forro parciales del casco.

Además de los anteriores trabajos se han realizado otros, en los talleres de herrería y mecánica de las obras; tales son: el recorrido de los coginetes de la gran rueda en que se apoya la honda inferior del rosario, para cuya rueda se construyeron 4 medias bridas para suplementos laterales, con sus correspondientes tornillos; el corte y colocación de dos planchas para afirmar unos tubos de lubricación; la reparación de un cangilón para la draga, y de una manivela para un molinete del "Borinquen"; la construcción de tres piezas de acero para el eje de transmisión y mañinilla de popa de la draga, etc.

En calidad de trabajos extraordinarios, se han dado por los remolcadores del tren de limpia varios remolques de salida y enmienda, á diversas embarcaciones extranjeras.

Las grúas han operado con algunas interrupciones por la lluvia y falta de gánguiles, cuando han coincidido las interrupciones en los trabajos de la draga con la conclusión de la descarga de los gánguiles por las citadas grúas, una de las cuales, — la número 2, que auxilió en la colocación del tambor ó rueda sobre que se apoya el rosario de la draga, cuando trabaja á grandes profundidades, — ocurrió la rotura de la caja de estopas de la bomba de alimentación.

Teniendo en cuenta por un lado el volumen total 6565 m.3 desmontado al bajo de la "Puntilla", y descargado en los terraplenes, y de otra parte, que los gastos del mes en este servicio se han elevado á las cifras, por los conceptos que se expresan:

Personal.....	\$ 2178.93	} \$ 3503.27
Material.....	\$ 1324.34	

resulta para precio medio de la unidad de volumen de dragado y relleno:

3503.27

—————= \$ 0.534

6565

II.

Conservación y reparación

Sobre las faenas ordinarias de limpieza de los muelles, se han llevado á efecto otros trabajos, como la desobstrucción de las tajeas que estaban tapadas por las basuras y fango que acumularon en ellas los fuertes aguaceros que han caído; la cogida de dos goteras en la cubierta de los tinglados; el arreglo de los desperfectos producidos en el afirmado del muelle del Oeste, por la descarga y carga de los hierros depositados en él, por la Jefatura de Obras públicas; los trabajos de recrecido y apisonado, ejecutados en el muelle del Este y en el interior de los tinglados del mismo, etc.

En los talleres de las obras se ha continuado la labra empezada en el mes anterior, de las vigas destinadas á la defensa del muelle del Este; se han construido dos ménsulas para el tinglado del último; labrándose veinte mangos para pisones y otros tantos para zapapicos; se ha colocado una tapa nueva á un cuadernal real; se ha construido 298 tornillos y dos llaves para colocarles, con destino á las vías de los terraplenes, y 163 cáncamos, 182 uniones de carriles para las armaduras — hechas con el material depositado en los almacenes — del tinglado, en donde han de instalarse con mas amplitud, los talleres de herrería y fundición; se ha hecho la reparación de una clavera para hacer tornillos, empezándose la de un gato, que se rompió